

REQUISITOS CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL.

Son requisitos obligatorios para la realización del cambio de razón social de una empresa inscripta en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos la presentación de la siguiente documentación.

Nota dirigida al Jefe del Programa Gestión y Fiscalización Ambiental, Industrial y Minero, solicitando el cambio de la razón social, debe estar firmada la nota por el responsable de la empresa y el responsable técnico.

Presentación de una copia de inscripción en la AFIP, esto es para constatar de que es efectivamente solo un cambio de razón social y la empresa continúa operando con el mismo N° de CUIT, de no ser así deberá inscribirse como una nueva empresa.

No registrar ningún tipo de irregularidades como por ejemplo, deuda de tasas, Declaraciones Juradas, requerimientos efectuadas por el Área Fiscalización.